

Expediente 70/2021

AP-392-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 8 de octubre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ligustrum japonicum** con nº de ID 946 situado en la calle Hungría (AP-392-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de **Ligustrum japonicum**, situado en la calle Hungría, a causa de la rotura de un eje principal codominante por impacto de camión de LIPASAM durante la recogida de residuos. La caída de la rama provoca el desgarro de tejidos a lo largo del tronco desde la cruz principal (90cm), con madera interna expuesta en la herida y pérdida de más de un tercio de la sección transversal a ese nivel. Los daños son irreversibles y de trascendencia estructural, puesto que ha quedado severamente comprometida la integridad mecánica actual del eje primario remanente y se prevé un rápido agravamiento de las debilidades registradas por afección fúngica de los tejidos expuestos. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, de porte alterado desde vivero, y vitalidad media, sin afecciones foliares significativas y brotación anual vigorosa. Copa irreversiblemente desestructurada tras el fallo de rama. **OBSERVACIONES:** La copa original estaba conformada por dos ejes codominantes con corteza incluida y pudrición incipiente en su inserción en la cruz principal. No se recomienda la plantación en posiciones arboladas cuyo límite de copa se encuentre a menos de 2m de distancia de contenedores de residuos, debido a los daños provocados durante la recogida, tanto de carácter mecánico (impactos, roces y desgarros en ramas y troncos) como fisiológico (desvitalizaciones y defoliaciones severas en época estival por el notable incremento de temperatura inducido por los tubos de escape de los vehículos pesados)."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	KTC4fP1YVtDp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	08/10/2021 14:03:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KTC4fP1YVtDp9o3efBjGkA==		

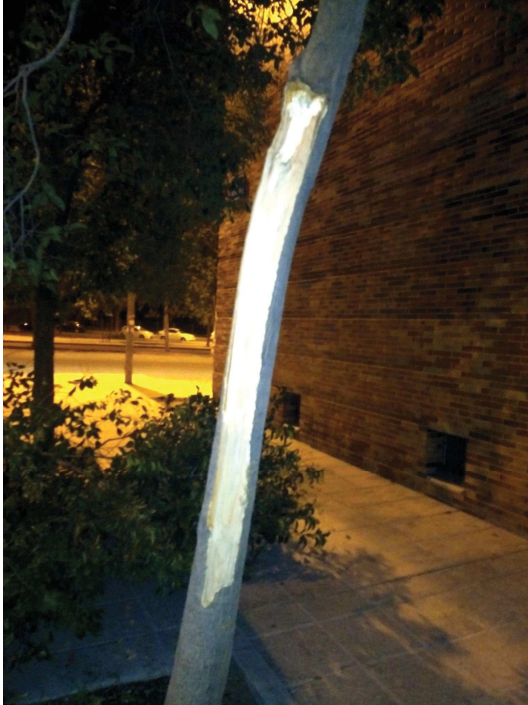


FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (392/20) PARTE 2ª

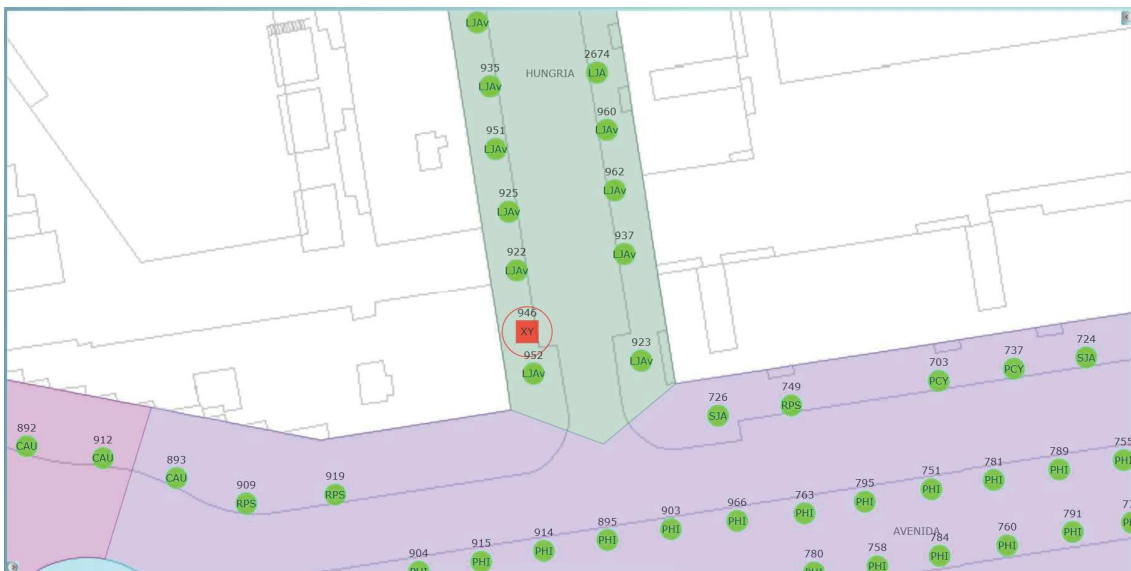
MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 05/10/21
2. **SITUACIÓN:** Calle Hungría **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 946
4. **P.C. (cm):** 43 **ALTURA (m):** 4.5 **ALCORQUE (m):** Cuadrado Individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Calle de acceso a viviendas, comercios y zonas de restauración. Junto a contenedores de residuos.
6. **LESIONES GRAVES:** Fractura de eje principal codominante por impacto de camión de LIPASAM durante la recogida de basura de los contenedores anexos a la posición arbolada, provocando una lesión por desgarramiento de 90cm desde la cruz y a lo largo del tronco. En la herida se observa la exposición de madera interna y la pérdida significativa de sección transversal (>1/3 de la circunferencia total), que implica la drástica reducción de la capacidad de carga del fuste y la inestabilidad del eje remanente, con alta probabilidad de fallo.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, de porte alterado desde vivero, y vitalidad media, sin afecciones foliares significativas y brotación anual vigorosa. Copa irreversiblemente desestructurada tras el fallo de rama.
8. **OBSERVACIONES:** La copa original estaba conformada por dos ejes codominantes con corteza incluida y pudrición incipiente en su inserción en la cruz principal. No se recomienda la plantación en posiciones arboladas cuyo límite de copa se encuentre a menos de 2m de distancia de contenedores de residuos, debido a los daños provocados durante la recogida, tanto de carácter mecánico (impactos, roces y desgarramientos en ramas y troncos) como fisiológico (desvitalizaciones y defoliaciones severas en época estival por el notable incremento de temperatura inducido por los tubos de escape de los vehículos pesados).
9. **FOTOGRAFÍAS:**





PLANO SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org